



1. El nombramiento como funcionario de carrera para el desempeño del puesto de trabajo de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, de Don Ismael Rosado Bellido, con DNI n.º 76.045.180-G, (Código de la Relación de Puestos de Trabajo PLAG25).
2. El nombramiento como funcionario de carrera para el desempeño del puesto de trabajo de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, de Don Jesús Manuel Rico Olivares, con DNI n.º 53.261.746-W, (Código de la Relación de Puestos de Trabajo PLAG51).
3. El nombramiento como funcionario de carrera para el desempeño del puesto de trabajo de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, de Don Iván Navia Rodríguez, con DNI n.º: 45.877.842-H, (Código de la Relación de Puestos de Trabajo PLAG12).
4. El nombramiento como funcionario de carrera para el desempeño del puesto de trabajo de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, de Don Miguel Ángel De Mauro Tapia, con DNI n.º: 8.364.316-K, (Código de la Relación de Puestos de Trabajo PLAG58).
5. El nombramiento como funcionario de carrera para el desempeño del puesto de trabajo de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, de Don Alejandro Álvarez Romero, con DNI n.º: 80.092.638-Z, (Código de la Relación de Puestos de Trabajo PLAG26).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Don Benito, 17 de julio de 2017. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE CORIA

ANUNCIO de 18 de julio de 2017 sobre Estudio de Detalle. (2017081060)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2017, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por la arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de los Municipios del Norte de Cáceres, Gemma Lucía Navas Pérez, denominado Estudio de Detalle para la construcción de un consultorio médico, referido a parcela situada en la calle Enrique Muñoz 1 y que tiene por objeto establecer las alineaciones y rasantes a las que habrá de ceñirse el edificio que se pretende ejecutar en el citado solar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Guijo de Coria, 18 de julio de 2017. La Alcaldesa. ROCÍO VALENTÍN RONCERO.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

ANUNCIO de 30 de junio de 2017 sobre Estudio de Detalle. (2017080976)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2017 aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 5.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>].

Para el cómputo del Plazo se tendrá en cuenta la fecha de publicación del último de los anuncios obligatorios, contándose el plazo a partir del día siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Montehermoso, 30 de junio de 2017. El Alcalde en funciones, JUAN JESÚS REY BORRELLA.